

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Administración Educativa



**Práctica Profesional Dirigida, desarrollada en el
Instituto Nacional de Educación Básica, aldea el
Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Jorge René Nolásco Martínez

La Democracia, Huehuetenango, noviembre 2013

**Práctica Profesional Dirigida, desarrollada en el
Instituto Nacional de Educación Básica, aldea el
Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Jorge René Nolásco Martínez

Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio (Asesor)

Lic. Nery Hitler López Ajanel (Revisor)

La Democracia, Huehuetenango, noviembre 2013

NOTA: únicamente el autor es responsable de las doctrinas y opiniones sustentadas en este Informe.

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Rector:

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vicerrectora Académica y

Secretaria General:

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Administrativo:

M.A. César Augusto Custodio Cobar

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Decano:

Lic. Dinno Marcelo Zaghi García

Coordinador Regional II:

Lic. Eli Obed Vivas Pérez

Coordinador de sede:

Lic. Esaú Morales Bravo

**DICTAMEN APROBACION
PRACTICA PROFESIONAL DIRIGIDA**

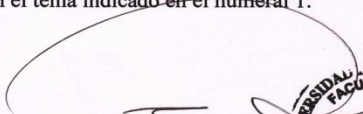
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIVERSIDAD PANAMERICANA


ASUNTO: **Jorge René Nolásco Martínez**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa de esta facultad solicita autorización de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen No. 15 02/2012

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir requisitos de Práctica Profesional Dirigida que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Administración Educativa se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: ***Práctica Profesional Dirigida, desarrollada en el Instituto de Educación Básica, aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango*** Esta enmarcado dentro de los conceptos requeridos para su práctica.
2. La temática enfoca temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, Capitulo II artículo No. 6 del inciso a) al n).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante **Jorge René Nolásco Martínez** recibe la aprobación de realizar la Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en el numeral 1.


Lic. Dinno Marcelino
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación

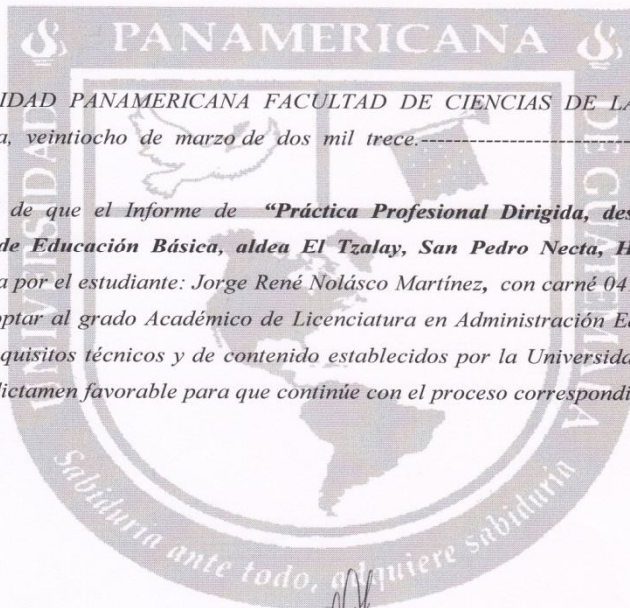




UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala, veinte de marzo de dos mil trece.


En virtud de que el Informe de: **“Práctica Profesional Dirigida, desarrollada en el Instituto Nacional de Educación Básica, aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango”**, presentada por el estudiante: Jorge René Nolasco Martínez, con carné 04151520051446, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio
Asesor



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala, veintiocho de marzo de dos mil trece.-----

En virtud de que el Informe de **“Práctica Profesional Dirigida, desarrollada en el Instituto de Educación Básica, aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango”**, presentada por el estudiante: **Jorge René Nolásco Martínez**, con carné 0415-15-20051446, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


Lic. Nery Hitler López Ajanel
Revisor



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,
Guatemala a los ocho días del mes de abril del dos mil trece,-----

En virtud de que el informe de **"Práctica Profesional Dirigida, desarrollada en el Instituto Nacional de Educación Básica, aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango"**, presentada por el estudiante **Jorge René Nolásco Martínez**, previo a optar grado académico de Licenciatura en Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad y con el requisito de Dictamen de Asesor (a)-Tutor (a) y Revisor, se autoriza la **impresión** del informe final de Práctica.

Lic. Dinno Marcelino
Decano

Facultad de Ciencias de la Educación

Índice

| | |
|--|----|
| Resumen | i |
| Introducción | v |
| Capítulo 1. Descripción de la Institución | 1 |
| 1.1. Nombre de la institución | 1 |
| 1.2. Descripción de la institución | 1 |
| 1.3. Objetivos de la institución | 1 |
| 1.4. Visión | 2 |
| 1.5. Misión | 3 |
| 1.6. Observación física | 3 |
| 1.7. Situación administrativa y operativa | 6 |
| 1.7.1. Organigrama de la institución | 6 |
| 1.7.2. Descripción de trámites | 7 |
| 1.7.3. Registros y controles | 7 |
| 1.8. Recursos | 10 |
| 1.8.1. Recursos Humanos | 10 |
| 1.8.2. Recursos Físicos | 11 |
| 1.8.3. Recursos Financieros | 11 |
| 1.9. Metodología y técnicas a utilizar en el FODA | 12 |
| 1.10. Análisis de la Institución, por medio del FODA | 12 |

| | |
|---|----|
| 1.11. Detección y priorización de problemas | 14 |
| Capítulo 2.Marco Teórico | 17 |
| Fundamentos del Reglamento Interno del Instituto y la Conservación del Ambiente Natural | 17 |
| 2.1 Análisis del Reglamento Interno del instituto | 17 |
| 2.1.1 Análisis | 17 |
| 2.1.2 Reglamento | 18 |
| 2.1.3 Interno | 19 |
| 2.1.4 Instituto | 20 |
| 2.1.5 Fundamentos del Reglamento Interno del instituto | 20 |
| 2.2 Conservación del Ambiente Natural | 26 |
| 2.2.1 Conservación | 26 |
| 2.2.2 Ambiente natural | 27 |
| 2.2.3 Conservación del ambiente natural | 28 |
| 2.2.4 Reducción de la contaminación del suelo, del agua y del aire | 31 |
| 2.2.5 Leyes que protegen los recursos naturales | 37 |
| 2.2.6 Educación ambiental | 39 |

| | |
|--|----|
| Capítulo 3 Marco Propositivo | 41 |
| 3.1 Identificación del problema a ser atendido | 41 |
| 3.1.1. Nombre del proyecto | 42 |
| 3.1.2. Institución donde se desarrolla | 42 |
| 3.1.3. Ubicación | 43 |
| 3.1.4. Análisis de los participantes, institución donde se desarrollará | 43 |
| 3.1.5 Análisis de viabilidad | 46 |
| 3.2.Duración | 48 |
| 3.3.Beneficiarios | 49 |
| 3.3.1. Beneficiarios directos | 49 |
| 3.3.2. Beneficiarios indirectos | 50 |
| 3.4. Descripción del proyecto | 50 |
| 3.5. Justificación | 52 |
| 3.6. Objetivos del proyecto | 53 |
| 3.6.1. Objetivo general | 53 |
| 3.6.2. Objetivos específicos | 54 |
| 3.7. Metas | 54 |
| 3.8. Calendarización | 55 |
| 3.9. Metodología para la implementación | 58 |

| | |
|---|-----|
| 3.10. Recursos | 59 |
| 3.10.1. Institucionales | 59 |
| 3.10.2. Humanos | 60 |
| 3.10.3. Materiales | 60 |
| 3.10.4. Financieros | 61 |
| 3.11. Presupuesto | 61 |
| | |
| Capítulo 4. Evaluación | 63 |
| | |
| 1.1. Evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el período de práctica | 63 |
| 1.2. Evaluación cualitativa y cuantitativa | 64 |
| | |
| Conclusiones | 67 |
| Recomendaciones | 69 |
| Referencias bibliográficas | 71 |
| Anexos | 73 |
| Marco lógico de la propuesta | 107 |

Resumen

Este informe se refiere a la Práctica Profesional Dirigida realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de la aldea El Tzalay, San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

El objetivo esencial de esta práctica consiste en la aplicación de la teoría de XV trimestres que abarca la carrera de Licenciatura en Administración Educativa, en una institución educativa, en este caso el Instituto Nacional de Educación Básica de la aldea El Tzalay, San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

El trabajo abarca este Resumen, la Introducción, cuatro capítulos: la Descripción de la Institución, el Marco Teórico, el Marco Propositivo, y la Evaluación; luego, las Conclusiones, las Recomendaciones, las Referencias Bibliográficas, y los Anexos. Cabe destacar que entre los anexos se incluye el Marco Lógico, el cual contiene el material para operativizar la propuesta contenida en el informe.

El capítulo 1 se relaciona con la Descripción de la Institución, el cual abarca: Nombre de la Institución; Descripción de la

Institución, Objetivos, Visión, Misión, Observación física, Situación Administrativa y Operativa, Organigrama, Registros y controles, Recursos: humanos, físicos y financieros, Metodología y técnicas a utilizar en la FODA, Análisis de la Institución y Detección y priorización de problemas.

En el capítulo dos se detalla el Marco Teórico, en donde se pueden fortalecer los contenidos que fundamentan la propuesta de la investigación, abarca: El análisis de los fundamentos legales para la implementación del Reglamento Interno del instituto donde se desarrolla la Práctica Profesional Dirigida; y la Conservación del Ambiente Natural, el cual describe de una manera clara y precisa la conservación de los recursos naturales, la reducción de la contaminación del suelo, la reducción de la contaminación del agua y del aire, las leyes que protegen los recursos naturales y la definición de educación ambiental.

En el capítulo tres se refiere el Marco Propositivo, el cual contiene el un proyecto en dos dimensiones: el primero en el análisis de leyes que sirven de base para la conformación del Reglamento Interno del instituto; y la conservación de los recursos naturales.

Este capítulo se desarrolla conforme lo establece el instructivo específico para la conformación del informe de práctica, es decir que se plantea en forma técnica.

El capítulo cuatro contiene la evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el período de práctica. En este sentido se aplicaron las funciones de la evaluación como proceso; es decir, la evaluación en su función diagnóstica, formativa y sumativa, como se describe.

La evaluación cuantitativa y la evaluación cualitativa del proceso de práctica y de la propuesta, abarcan datos medibles en la primera parte, y descripciones realizadas por los participantes en este proceso de práctica..

El anexo contiene el marco Lógico, que contiene los fragmentos de ley que es necesario analizar previo a la implementación del Reglamento Interno de un centro educativo.

Introducción

La educación es uno de los factores decisivos para el progreso de los pueblos, su administración es importante para el logro de resultados óptimos en lo relacionado a competencias del currículo, y a los estándares de calidad propuestos por el Sistema Educativo.

El desarrollo de esta práctica se da en el Instituto Nacional de Educación Básica que funciona en jornada vespertina en la aldea El Tzalay, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.

El proceso inicia con la inducción al desarrollo de la Práctica Profesional Dirigida, por el asesor del proceso.

Luego ya en la institución educativa descrita, se procede a realizar la evaluación de la institución, clasificando las Fortalezas, las Oportunidades, las Debilidades y las Amenazas. Es así como de las debilidades se procede a priorizar la necesidad que generaría el motivo principal de la práctica, es decir, la formulación de una

propuesta que se lleva a la práctica para contribuir de manera participativa en la solución del problema mayor.

En el desarrollo de la Práctica Profesional Dirigida, se contó con la participación de todos los miembros integrantes de la comunidad educativa, es decir que se contó con la participación directa de la mayoría de los padres de familia, así como de los estudiantes de los tres grados del ciclo básico del nivel medio que son atendidos en el instituto. La directora y personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica, manifestaron su anuencia y apoyo decidido para la ejecución de la práctica y de manera particular de la propuesta planteada en este informe.

Además, se contó con el apoyo de la Corporación Municipal de San Pedro Necta, con la donación de 100 arbolitos y el transporte correspondiente hacia el centro educativo; de donde se trasladaron directamente al lugar donde fueron sembrados por los alumnos y alumnas de los tres grados del ciclo básico del nivel medio.

Es obligación del Estado de Guatemala, proporcionar educación a los habitantes sin discriminación alguna y declara que sus habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación

pre-primaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fija la ley. De igual manera el Estado garantiza la conservación y protección de los recursos naturales, considerados un patrimonio natural no solo de la República, sino de la humanidad en general. Las obligaciones educativas del Estado, se detallan en el artículo 33 de la Ley de Educación Nacional Decreto No. 12-91, en veintiséis incisos que van desde la literal a la z.

Para los efectos de implementar el Reglamento Interno del centro educativo, fue necesario el estudio no solo de la Constitución de la República de Guatemala, sino también de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. En tanto que las leyes ambientales se analizaron para conocer de manera más directa la protección del patrimonio natural, es decir la protección del suelo, la protección de las fuentes de agua y la protección del aire.

El resultado observado en la evaluación de la práctica, tiene un balance positivo, en virtud de que se pudo aplicar la metodología participativa en la evaluación consciente de la organización educativa, y como respuesta se tuvo la propuesta que correspondió

a la principal necesidad sentida por la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de la aldea El Tzalay, San Pedro Necta, del departamento de Huehuetenango.

Con este proceso se enciende una luz en el camino de la comunidad educativa, para no cometer hechos, lamentables y perjudiciales, convirtiendo ciudadanos multiplicadores de la buena disciplina y convivencia pacífica en el centro educativo objeto de estudio.

Capítulo 1

Descripción de la Institución

1.1 Nombre de la Institución

Instituto Nacional de Educación Básica, Jornada Vespertina.

1.2 Descripción de la institución

El Instituto Nacional de Educación Básica, funciona en plan diario, jornada vespertina, en aldea El Tzalay, municipio de San Pedro Necta, del departamento de Huehuetenango. El establecimiento educativo funciona en el área rural del mencionado municipio, tiene actualmente una matrícula de setenta y tres estudiantes, entre hombres y mujeres, por el hecho de ser el establecimiento educativo de tipo mixto; actualmente es dirigido por la profesora María Elena López López; el código del establecimiento educativo es el 13-06-0028-45, y pertenece al sector oficial.

1.3 Objetivos de la Institución

Los objetivos del establecimiento educativo se han diseñado, tomando en consideración las características contextuales de la

región en lo económico, cultural, social y político; son los siguientes:

-Proveer una educación basada en principios y valores, humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando lo preparen para el trabajo, la convivencia social, armónica y el acceso a otros niveles de vida.

-Cultivar e impulsar cualidades físicas, intelectuales, morales y cívicas de la población basadas en procesos históricos y en los valores del respeto de la naturaleza y la persona humana.

-Formar ciudadanos críticos de la realidad guatemalteca, en función del proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales y políticas justas, apegadas a los principios y valores de su vida cotidiana.

-Formar ciudadanos y ciudadanas útiles y que contribuyan al desarrollo social sostenible de la nación.

1.4 Visión

Ser una institución educativa, que contribuya a la formación integral del educando, con principios y valores, que tenga la

oportunidad de desarrollarse y desenvolverse como profesional, como parte de una nación multilingüe, multiétnica y pluricultural, que responde a las necesidades sociales de su comunidad, a través de una educación de calidad, tomando en cuenta la interculturalidad y el bilingüismo.

1.5 Misión

Progresamos como una institución formadora, que va a la vanguardia de la tecnología, que orienta y facilita el aprendizaje en los educandos, mediante estrategias que brinden un desarrollo integral y actualización permanente, brindamos una educación de calidad con metodología activa y participativa que propicia procesos de formación, recreativa, artística, con énfasis en las características humanas, el fomento de principios y valores morales, éticos, cívicos, sociales y espirituales, para el cultivo de una cultura de paz.

1.6 Observación física

La sede de la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica, aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango, está instalada en la Escuela Oficial Rural Mixta de la misma

comunidad, por carecer éste de edificio propio; por tal razón, el centro educativo presta servicios educativos en el ciclo básico del nivel de educación media.

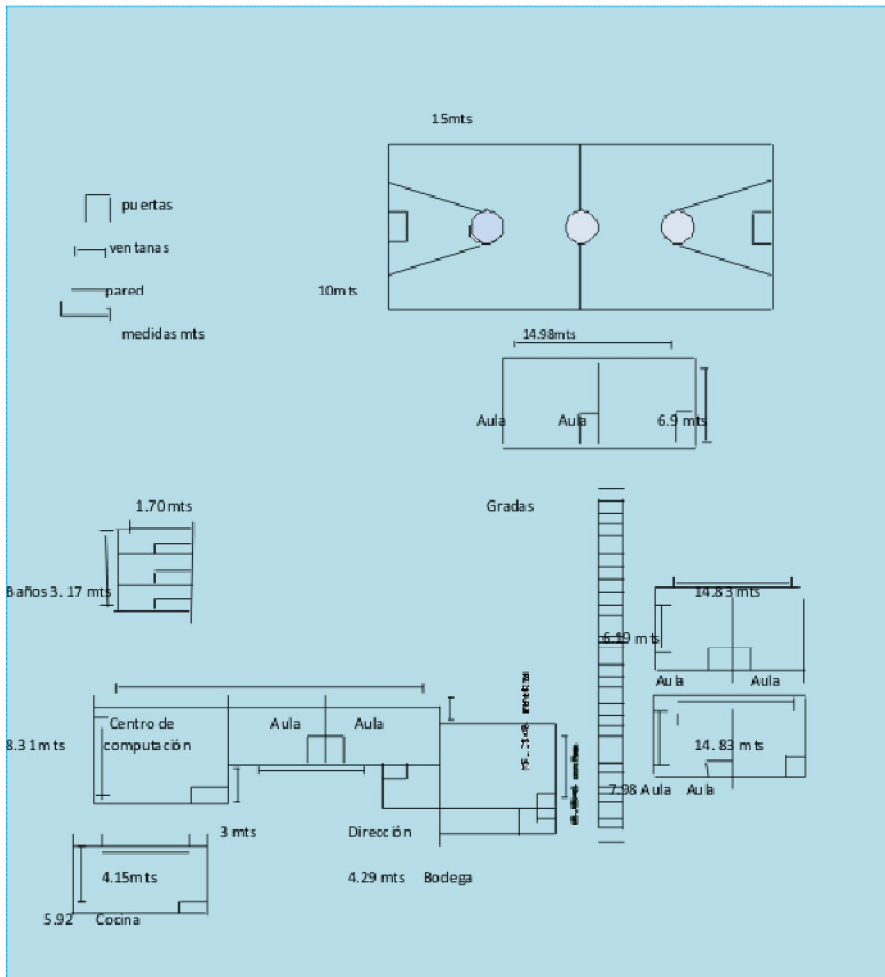
El edificio está construido con paredes de block, techo de lámina de zinc ensamblada sobre madera, y el piso de torta de cemento. Abarca cinco ambientes, de los cuales tres funcionan como aulas puras, una funciona para el centro de computación y la otra corresponde a la oficina de la dirección; éste espacio es pequeño y en él están todos los documentos administrativos.

El edificio se encuentra en buen estado, el servicio de agua es regular, el servicio de luz eléctrica es adecuado; el edificio escolar es accesible y la calle principal está pavimentada. El ambiente del vecindario es tranquilo, con poco movimiento de tráfico. No existen centros de contaminación ni interferencia que impidan la eficaz comunicación.

Plano de la Institución

1. **Nombre de la institución:** Instituto Nacional de Educación Básica, aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango.

2. **Lugar y fecha:** aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango, 12 de abril de 2011.

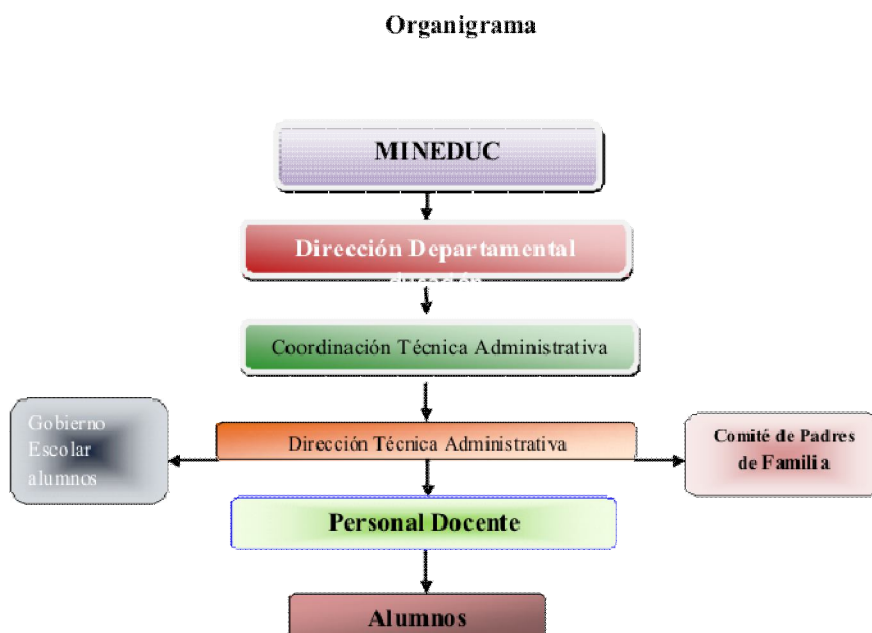


1.7 Situación Administrativa y operativa

Este apartado abarca tres aspectos: el organigrama de la institución, la descripción de trámites, y los registros y controles.

1.7.1 Organigrama de la institución

Este organigrama pertenece al Instituto Nacional de Educación Básica de la aldea El Tzalay, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango.



1.7.2 Descripción de trámites

La Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica, de la aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango, pertenece a la jurisdicción de la Coordinación Técnica Administrativa del Distrito Escolar No. 13-06-16, con sede en aldea El Palmar, del mismo municipio. Entre los principales trámites que se realizan en dicha dirección están los siguientes: inscripción digital de alumnos por medio de la Internet y en la página del Ministerio de Educación; emisión de resoluciones a de casos donde es procedente conforme ley; redacción de oficios y circulares; elaboración de nóminas e informes; certificaciones diversas; revisión de expedientes; informes de contratos; elaboración de solicitudes; traslado de providencias de asuntos como excursiones, y solicitudes de afiliación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social entre otros.

1.7.3 Registros y controles

Los registros y controles que se llevan en la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica, Jornada Vespertina, aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango, sirven para llevar un

orden en todos los procedimientos administrativos que se llevan en dicho establecimiento educativo, los cuales se describen en la forma siguiente:

Libro de Actas, es uno de los libros de registro de mayor importancia dentro del establecimiento educativo, el cual está debidamente autorizado por autoridad competente, es útil para dejar constancia escrita de actos y hechos que ameritan, con la firma de los participantes y que sean de importancia para la comunidad educativa.

Libro de Actas de la Comisión de Evaluación, este libro es importante para dejar constancia de los asuntos que se resuelven por la Comisión de Evaluación del centro educativo, la cual está conformada por la directora y dos profesores del personal docente.

Cuaderno de Asistencia del personal, este documento es útil, en el sentido que en él queda registrada la hora de ingreso y egreso de cada docente durante los días hábiles, con una casilla donde el docente debe estampar su firma.

Libro de Conocimientos, es un libro que está debidamente autorizado por la autoridad competente, en él se registran actos o hechos, que ameritan quedar registrados en un conocimiento, quedando constancia de la fecha y su registro respectivo.

Libro de inventarios, en él se registra los bienes muebles con los que dispone el establecimiento educativo, conteniendo casillas específicas donde aparece el valor por unidad y totales; generalmente en forma anual se presenta un informe completo a la autoridad requirente.

Libro de inscripciones, es un libro que se utiliza a inicio de año para registrar los datos de los alumnos que se inscriben legalmente en el establecimiento educativo, generalmente cuenta con varias casillas donde se documenta los datos de cada estudiante.

Libro de finanzas, es el que se utiliza para llevar el control de ingresos económicos de cualquier naturaleza, siempre que no contradiga lo normado en la legislación educativa, en esta materia.

Control de la planificación general y específica del docente, es utilizado para tener conocimiento de lo que desarrolla el docente

conjuntamente con los educandos bajo su cargo, para lo cual se toma como referencia directa el Currículo Nacional Base.

1.8 Recursos

Los recursos del Instituto Nacional de Educación Básica, Jornada Vespertina, de aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango, lo integran todos los sujetos y elementos con que cuenta el establecimiento educativo, para su adecuado funcionamiento.

1.8.1 Recursos humanos

La comunidad educativa que conforma del Instituto Nacional de Educación Básica, Jornada Vespertina, aldea El Tzalay, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, se integra por las siguientes personas: una directora, que cumple sus funciones técnicas, administrativas, sociales y gerenciales; seis catedráticos contratados, que atienden primero, segundo y tercero básico; estudiantes de los tres grados básicos; un conserje y padres de familia.

1.8.2 Recursos físicos

El Instituto Nacional de Educación Básica, Jornada Vespertina, aldea El Tzalay, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, cuenta con la disponibilidad de tres aulas, una dirección, un ambiente físico para computación y cuatro sanitarios; además cuenta con: computadoras, impresoras, cátedra, mesas, sillas, pizarrones e instrumentos musicales.

1.8.3. Recursos financieros

El Instituto Nacional de Educación Básica, Jornada Vespertina, aldea El Tzalay, municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, por ser del Estado, depende directamente del Ministerio de Educación, quien proporciona el fondo de gratuidad a los estudiantes, el cual asciende a la cantidad de Q7, 300.00 anualmente; el Ministerio de Educación paga el salario de seis docentes contratados y el de directora, el cual asciende a Q. 2, 275.00 mensuales; al año la cantidad asciende a Q. 191, 100.00; los padres de familia hacen efectivo el pago de Q. 600.00 mensuales, a un conserje, lo que asciende a la cantidad de Q. 7, 200.00 anuales.

1.9 Metodología y técnicas utilizadas en el FODA

Para la realización de la evaluación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-, del establecimiento educativo objeto de estudio, fue necesario realizar un taller comunitario, también se desarrolló un taller con padres de familia; seguidamente se efectuó un taller con docentes y un taller de aula con los alumnos; esto permitió obtener una gran cantidad de información que se desconocía pero que estaba en el haber de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, según su percepción, conocimiento y experiencias; con dichos aportes fue posible estructurar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de dicho establecimiento educativo y de la comunidad educativa, en general.

1.10 Análisis de la institución, por medio del FODA

Este apartado se presenta en el cuadro siguiente:

| Fortalezas | Oportunidades |
|--|--|
| -El establecimiento educativo tiene asegurado su financiamiento por ser del sector oficial. -Existe un laboratorio de computación y una oficina para la | -Fondo de Gratuidad otorgado por el Ministerio de Educación. -Apoyo del Ministerio de Educación. -El establecimiento educativo está rodeado de un hermoso bosque tropical. |

| | |
|--|---|
| <p>dirección.</p> <ul style="list-style-type: none"> -El establecimiento cuenta con aulas puras para desarrollar las clases. -Existe una cancha polideportiva para el área de educación física. -Los estudiantes son participativos en la realización de actividades socioculturales. -Se cuenta con personal profesional para el desarrollo de las áreas curriculares, de acuerdo al Currículo Nacional Base. | <ul style="list-style-type: none"> -Pavimentación en la entrada principal del centro educativo y carretera en buen estado. -Librerías y fotocopiadoras cercanas al establecimiento educativo. -Apoyo del Consejo Comunitario de Desarrollo. -Apoyo de padres de familia. -Participación activa de directiva de padres de familia. -Existe un salón comunal que está al servicio de actividades diversas. -Población escolar creciente. |
| <p>Debilidades</p> | <p>Amenazas</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> -Falta práctica de valores de estudiantes y padres de familia. -Falta de sala de catedráticos y aula para Educación para el Hogar. -Falta de una cancha de fútbol. -Falta de mobiliario adecuado - pupitres- -Falta de bibliotecas. -El espacio donde está ubicada la dirección es muy reducido. - Los alumnos no cuentan con bolsas de estudio o becas. -No se cuenta con edificio escolar propio. -Carencia de implementos para la organización de una banda escolar. -En época de verano hay escasez de agua. -Carencia de reglamento interno del establecimiento. -Dificultades para desarrollar la | <ul style="list-style-type: none"> -Desintegración familiar de varios estudiantes. -Falta principios y valores por parte de los padres de familia y los alumnos. -Falta de certeza en los contratos del personal docente. -Los caminos que transitan los estudiantes, en época de invierno, son riesgosos. -Influencia de culturas extranjeras en las familias. -Padres de familia con poca autoridad sobre sus hijos. |

| | |
|--------------|--|
| autogestión. | |
|--------------|--|

1.11 Detección y priorización de problemas

| Problemas identificados | Causas del problema | Propuesta de solución |
|---|--|---|
| Falta de un reglamento interno para regular la convivencia pacífica con sus semejantes y con la naturaleza. | Falta de disciplina y de conservación del medio ambiente. | Taller de capacitación teórico práctico sobre fundamentos del Reglamento Interno y conservación del medio ambiente en el instituto y en la comunidad. |
| No se cuenta con edificio escolar propio. | Poca colaboración de las autoridades educativas, municipales y padres de familia. | Gestionar un proyecto de construcción del edificio escolar propio. |
| En el verano hay escasez de agua, tanto para uso de los hogares como del establecimiento educativo. | Escasa protección y conservación del ambiente natural. El cambio climático y el aumento del calentamiento global. | Proteger las fuentes de agua con viveros forestales. Adquisición de un tinaco o recipiente de agua, de tamaño suficiente y adecuado. |

| | | |
|---|---|---|
| Carencia de libros de texto. | Carencia de recursos financieros o inadecuada administración del presupuesto. | Solicitar al Ministerio de Educación y a otras instituciones, la dotación de libros actualizados. |
| Falta de una sala específica de docentes. | Poco terreno para la construcción. | Incluir en el plano de la construcción una sala específica para los docentes. |

Capítulo 2

Marco Teórico

Fundamentos del Reglamento Interno del instituto y la Conservación del ambiente natural

2.1 Análisis del Reglamento Interno del instituto

2.1.1 Análisis

En término análisis, en sentido amplio, consiste en la descomposición de la totalidad de algo, bien sea un fenómeno o un hecho, en sus partes, de manera que resulte de fácil comprensión el estudio de la estructura de ese todo, de sus sistemas operativos y de sus funciones.

Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua - DRAE-, por sus siglas, el término análisis consiste en la distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos; también se entiende como el examen que se hace de una obra, de un escrito o de cualquier realidad susceptible de estudio intelectual.

2.1.2 Reglamento

Reglamento es una colección ordenada de reglas o preceptos que regulan las relaciones de determinada área del derecho entre el Estado y los administrados, cuando se trata del derecho público; o bien que regula las relaciones entre los particulares cuando se trata del derecho privado.

En la legislación guatemalteca existe jerarquía entre las leyes, donde la ley general es la Constitución Política de la República de Guatemala, de esta ley se desprenden las leyes para cada área del derecho así para educación está en forma particular la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91. Luego, para hacer efectiva la ley, es necesaria la creación y existencia de su reglamento o reglamentos por medio de los cuales se desarrolla. Según el diccionario de la Real Academia Española, “Reglamento es un conjunto de reglas para la ejecución de una ley o para el régimen de una colectividad o dependencia.”

Existe una diversidad de reglamentos; en todo grupo organizado de personas existen reglas, a veces escritas y otras veces no escritas; por ejemplo en las empresas privadas, en las dependencias del

Estado, en las organizaciones deportivas, sociales, culturales, educativas, y en las familias se establecen ciertas reglas que vienen a constituir el reglamento interno de la organización.

Los reglamentos son de importancia para las organizaciones, de manera que cada sujeto sabe claramente cuáles son sus derechos y cuáles son sus obligaciones. Sin un reglamento, las relaciones entre el personal de una organización se desarrollarían conforme la libertad de acción, es decir, cada quien haría lo que le parece adecuado, en tanto no esté prohibido expresamente en ley.

Para el autor Larsson, Charles; el reglamento es una disposición normativa escrita de carácter general dictada por la Administración y con rango inferior a la ley.

2.1.3 Interno

El término interno, es un adjetivo que puede utilizarse como sinónimo de interior; se trata de aquello que está o que funciona en la parte de adentro de una cosa: de un edificio, de una caja, de un sobre, es decir que se encuentra dentro de un perímetro determinado; es además, lo que está adentro, en la intimidad y que

le pertenece a una organización. Es todo lo que no está en el exterior de algo.

2.1.4 Instituto

Centro educativo que atiende el proceso educativo del nivel de educación media en una comunidad determinada, que se rige por la legislación de un Sistema Educativo, en este caso el de Guatemala, y que pertenece, bien sea al sector oficial como al sector por cooperativa. Sin embargo, algunos centros educativos que pertenecen al sector privados pueden llevar por nombre general instituto y a continuación el nombre propio, según la razón que se haya tenido para su creación y funcionamiento.

Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, un instituto es un centro estatal de enseñanza secundaria. Organismo oficial que se ocupa de un servicio concreto.

2.1.5 Fundamentos del Reglamento Interno del instituto

El Reglamento Interno de un instituto es un conjunto de normas descritas en un instrumento aprobado por la comunidad educativa, y debidamente autorizado por la instancia administrativa

competente. El contenido del reglamento interno de un instituto está conformado por una serie de derechos y obligaciones para cada uno de los sujetos que conforman la comunidad educativa de determinado instituto, o centro educativo que atiende el nivel de educación media, ya sea en el ciclo básico o ciclo diversificado.

De acuerdo a lo normado en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 01-2011 de fecha 03 de enero de 2011, la Comunidad educativa está conformada por educandos, padres de familia y personal que labora para los centros educativos, tales como los directores, educadores y el personal administrativo y operativo. Se entiende que la denominación, padres de familia, incluye al padre y a la madre del estudiante. Además, la Ley de Educación Nacional, incluye en la definición de comunidad educativa a las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos, entre los que se puede mencionar los ministerios de Estado, los juzgados, las municipalidades, las universidades y algunas organizaciones no gubernamentales.

La aplicación de un reglamento interno, requiere de una habilitación previa a su elaboración; así, por lo menos, los sujetos que conforman la comunidad educativa, puede estudiar en forma

participativa, los derechos y las obligaciones que por ley les corresponde. Las obligaciones y derechos de los sujetos que integran la comunidad educativa, es decir: el Estado, los educandos, los padres de familia, los educadores, los subdirectores y los directores; se encuentran en los artículos del 33 al 42 de la Ley de Educación Nacional; y de igual manera, se debe conocer: la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, normas vigentes a partir del 03 de enero de 2011, por disposición del Ministro de Educación.

La estructura técnica de un Reglamento Interno para un instituto, debe abarcar, según la opinión de administradores educativos y otros expertos en la materia: nombre, fecha de emisión, los considerandos, el por tanto, el acuerdo, el contenido de las normas, la fecha en que entra en vigencia y la firma o firmas de quien o quienes lo aprueban y autorizan.

Nombre: el nombre indica para quienes esté orientado el reglamento y la razón de su contenido, el título debe ser claro y preciso; además puede incluir un número de registro de las resoluciones y el año de su autorización.

Los considerandos: constituyen la justificación de la resolución, aunque la existencia de un reglamento interno para un instituto aparece en diversos normativos del Ministerio de Educación y en la misma Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91.

El por tanto: constituye la descripción de la base legal que sustenta la emisión y autorización del reglamento interno del establecimiento. Al final aparece el nombre y cargo oficial de la persona que autoriza el normativo.

El contenido del reglamento interno de un instituto, debe estar conformada por capítulos identificados con números romanos; los títulos que se identifican con números arábigos; y artículos que se identifican también con números arábigos; y si un artículo tiene incisos, estos se señalan con literales minúsculas, tal como se puede observar en la legislación educativa vigente.

Al final del contenido del reglamento interno, debe ir la fecha en que entra en vigencia el reglamento, la firma y el sello de la autoridad educativa que autoriza la norma para el centro educativo.

Para que la autoridad educativa competente apruebe el reglamento interno de un centro educativo, es necesario que en su contenido no existan artículos que contravengan un reglamento específico, una ley como la Ley de Educación Nacional, o la misma Constitución Política de la República y. El Reglamento Interno, debe estar en concordancia con todas las normas vigentes en el Sistema Educativo de una nación.

Importancia del Reglamento Interno del instituto

La persona humana es un ser social que pertenece a una Nación, y en su proceso de vida de estudios formales, pertenece a una comunidad educativa que ha de regirse por ciertas normas; los derechos humanos son inherentes a la persona humana; para que estos derechos se puedan practicar en un centro educativo, es necesario que se tengan normas específicas, que se tenga el conocimiento de sus implicaciones, así como su adecuada comprensión y cumplimiento.

Para que un instituto funcione a satisfacción de todos los miembros de la comunidad educativa y para que exista armonía, las reglas de juego deben estar claramente establecidas en el reglamento interno,

de manera que su aplicación sea efectiva. Cuando el reglamento interno es funcional, en el centro educativo existe equilibrio, armonía y respeto entre sus miembros, los resultados en el proceso educativo son de mejor calidad, porque no se pierde tiempo en estar resolviendo casos aislados.

En la comunidad educativa no se debe perder de vista que el educando es el sujeto principal del proceso educativo, por lo que debe observarse de manera preferente que se le atienda en cada uno de sus derechos y luego se piense en las obligaciones que a estos sujetos les corresponde.

El director es la máxima autoridad del instituto, se le debe respeto dado el cargo que ostenta y porque es el responsable directo de su buen funcionamiento, ante las autoridades del Ministerio de Educación y ante la comunidad en general. Es necesario que el Director goce de la confianza de la comunidad educativa para aplicar con objetividad y justicia el reglamento interno en los casos que se presenten.

Los profesores son quienes mejor conocen a los alumnos, porque los observan fuera de su entorno familiar y en diferentes

actividades donde ellos se manifiestan de manera más libre. Por eso los profesores juegan un papel importante en la aplicación del reglamento, porque normalmente son ellos quienes tienen a su alcance la realidad de los hechos que son motivo de aplicación del reglamento; por su criterio docente, están facultados para resolver a nivel interno de las aulas, los asuntos que no son de gravedad y que se pueden resolver a ese nivel.

2.2 Conservación del ambiente natural

2.2.1 Conservación

Es el método adecuado para el uso racional de un recurso natural o del ambiente total de un ecosistema, previene la explotación y destrucción, y asegura el futuro uso de ese recurso. Surge por el problema de la contaminación que provoca la industrialización, y el uso continuado de recursos no renovables como el petróleo, y tras el convencimiento de que nuestra vida tecnológica sólo puede mantenerse mediante la conservación sostenible de los recursos.

La definición más aceptada del término conservación fue presentada en 1980 por la Unión Internacional para la

Conservación de la Naturaleza y Recursos Naturales -UICN- como: "La utilización humana de la biosfera para que rinda el máximo beneficio sostenible, a la vez que mantiene el potencial necesario para las aspiraciones de futuras generaciones".

De forma más general, la conservación asume prácticas para perpetuar los recursos terrestres de los que depende el ser humano, y el mantenimiento de la diversidad de organismos vivientes que comparte dentro del planeta. Esto incluye actividades tales como la protección y restauración de especies en peligro de extinción; el uso cuidadoso, o reciclaje, de recursos minerales escasos; el uso racional de recursos energéticos; y una utilización sostenible de tierras y recursos vivos. La conservación implica necesariamente un conocimiento de la ecología, la ciencia que concierne a las relaciones entre la vida y ambiente.

2.2.2 Ambiente natural

Ambiente procede del latín *ambiens*, y significa que rodea. El concepto puede utilizarse para nombrar al aire o la atmósfera, así como el suelo y las aguas que se encuentran en su interior y en su superficie.

Se entiende ambiente natural la fauna, la flora y los minerales que existen en el planeta, y en los cuales para su creación no ha intervenido la mano del hombre. El Día Mundial del Medio Ambiente se celebra el 5 de junio de cada año.

2.2.3 Conservación del ambiente natural

El ambiente es un sistema que contribuye a la satisfacción de las funciones básicas del ser humano y de todos los seres vivos que existen en la biósfera, requiere de bienes y economía para su conservación y mejoramiento, toma en cuenta tradiciones y culturas de cada sociedad.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su artículo 97 que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

Los recursos naturales los constituyen el conjunto de seres naturales que forman el universo; cuando hablamos de seres naturales nos referimos a las plantas, los animales, el suelo, los

minerales, el aire y el agua. Es el hombre, sin duda, quien con el paso de los años los ha modificado, para bien o para mal, de acuerdo a sus acciones.

Existen numerosas acciones para proteger el ambiente, desde las acciones comunitarias a las actividades con fines educativos que se realizan en las escuelas e institutos. En el hogar se puede empezar por ahorrar energía eléctrica; se puede hacer apagando de focos que no se estén utilizando, usar focos de menor voltaje y no dejar aparatos eléctricos encendidos.

En la escuela se pueden organizar campañas de educación ambiental dentro de la comunidad, en las que además de dar a conocer los recursos naturales del país y de la localidad, se informa a la población sobre la manera, de protegerlos. Una acción importante es la regeneración del suelo, pues los suelos constituyen la fuente de donde los seres vivos terrestres obtienen su alimento, por lo que debe cuidarse, para detener su destrucción se deben hacer campañas de reforestación, defensa de los bosques y prevenir el empobrecimiento de las tierras al evitar las quemas, el monocultivo y el uso indiscriminado de fertilizantes y herbicidas.

El reciclaje de la basura es otra acción importante que se debe seguir para la conservación y el mejoramiento del ambiente; para hacer un reciclaje eficaz de la basura es importante saber que ésta se divide en basura orgánica y basura inorgánica.

La basura orgánica está formada por todos los residuos de origen biológico, es decir, aquellos que provienen de los seres vivos, como desperdicios de alimentos, cáscaras de fruta, residuos de vegetales, hojas, pasto, huesos y hasta animales muertos; este tipo de basura es biodegradable, esto es, se descompone de forma natural por la acción de bacterias y hongos, y puede ser tratada para producir compostas; estas compostas son excelentes fertilizantes para cualquier tipo de plantas, y se hacen enterrando la basura orgánica durante periodos de tres a seis meses, moviéndola regularmente, cuando ha tomado un color grisáceo, está lista para usarse como abono.

La basura inorgánica se compone de materiales que no se descomponen de manera natural, como vidrio, cartón, plástico y latas, entre otros; al separar estos materiales y limpiarlos de residuos orgánicos, pueden reciclarse fácilmente; las acumulaciones de basura son peligrosos focos de contaminación y

al reciclarla, se contribuye a resolver este gran problema ecológico. Con estas acciones se puede cooperar en la conservación del ambiente natural, en beneficio de la salud, para tener una comunidad, un país y un mundo más sano.

2.2.4 Reducción de la contaminación del suelo, del agua y del aire

Reducción de la contaminación del suelo

Extensas áreas de la geografía tienden a afectarse por el tratamiento inadecuado de la basura y más aún por el uso indiscriminado de los desechos químicos; este fenómeno es producido por compuestos químicos que causan una gran pérdida de la producción subterránea. Los químicos más solventes son el petróleo y sus derivados, así como los metales.

El suelo es uno de los recursos naturales más importantes para una nación, ya que de sus condiciones depende el buen estado del hábitat natural, las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y urbanas. Por lo que se debe implementar nuevas técnicas de cultivo, para conservar los suelos; los terrenos son diferentes, unos

arenosos, otros arcillosos o de tierra negra; además su topografía varía, dependiendo de la altitud sobre el nivel del mar, esto exige la aplicación de técnicas de cultivo especiales para cada terreno y cultivar en ellos las plantas más adecuadas.

Una fuente de contaminación del suelo es el abuso de los fertilizantes químicos que aportan una mayor cantidad de nitratos y fosfatos de los que las plantas necesitan; si las plantas no pueden absorber todo el abono, éste puede resultar tóxico para ellas. Para eliminar los nitratos pueden utilizarse métodos biológicos, introduciendo en el suelo un cultivo de bacterias desnitrificantes.

La otra fuente de contaminación, los pesticidas, podrían evitarse mediante sistemas ecológicos que limitasen las plagas y así evitar la contaminación del suelo. Además, los pesticidas se caracterizan por permanecer mucho tiempo en el suelo, por lo que su recuperación puede resultar costosa; en este caso también se utilizan microorganismos que aceleran la descomposición de estas sustancias.

Reducción de la contaminación del agua

La disposición de desechos afecta de manera directa o indirecta, las fuentes afectan también las actividades domésticas, industriales o agrícolas. Ríos y canales son contaminados por los desechos del alcantarillado, desechos industriales, detergentes, abonos y pesticidas que escurren de las tierras agrícolas; el efecto en los ríos se traduce en la desaparición de la vegetación natural, disminuye la cantidad de oxígeno produciendo la muerte de los peces y demás animales acuáticos; el petróleo vertido en el mar daña gran parte de la fauna y flora.

El agua es un recurso todavía abundante en Guatemala; por ello los habitantes deben comprometerse a mejorar el uso del agua, tomando en cuenta las siguientes recomendaciones: depositar la basura en su lugar y no tirarla a los ríos; enterrar los animales muertos en un lugar adecuado tratando que no dañe a los seres humanos; sembrar más árboles cerca de las fuentes de agua; no depositar productos químicos en los ríos; utilizar solo el agua que se va a necesitar, sin desperdiciarla. Además está el blanqueado del papel, por lo que consumir papel reciclado contribuye a una menor contaminación del agua; reducir el uso de bolsas de plástico y

depositando aquellas que ya no sirven en un depósito para su reciclaje.

Entre los objetivos de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente está el uso integral y manejo racional de las cuencas y sistemas hídricos.

Gracias al agua es posible que las plantas desde la hierba más pequeña hasta el árbol más gigantesco, pueda fijar la energía que nos viene del sol.

La importancia del agua es múltiple; más del 65% del cuerpo humano se compone de agua, el agua es el componente principal de la sangre, que a su vez transporta muchas sustancias por el organismo. También sirve para expulsar algunos desechos orgánicos bajo la forma de otro líquido, llamado orina.

Las utilidades del agua son innumerables, basta mencionar algunas para formarnos una idea general, lo utiliza el hombre y los animales para beber, se utiliza para disolver sólidos, limpiar superficies al disolver la suciedad, propicia el desarrollo y producción de plantas;

es utilizada en la higiene del ser humano, como productor de energía al mover turbinas, y muchas más.

Reducción de la contaminación del aire

La contaminación del aire puede causar trastornos tales como ardor en los ojos y en la nariz, irritación y picazón de la garganta y problemas respiratorios; bajo determinadas circunstancias, algunas sustancias químicas que se hallan en el aire contaminado pueden producir cáncer, malformaciones congénitas, daños cerebrales y trastornos del sistema nervioso, así como lesiones pulmonares y de las vías respiratorias, a determinado nivel de concentración y después de cierto tiempo de exposición, ciertos contaminantes del aire son sumamente peligrosos y pueden causar serios trastornos e incluso la muerte.

Los contaminantes gaseosos más comunes son el dióxido de carbono, el monóxido de carbono, los hidrocarburos, los óxidos de nitrógeno, los óxidos de azufre y el ozono; diferentes fuentes producen estos compuestos químicos pero la principal fuente artificial es la quema de combustible fósil. La contaminación del aire interior es producida por el consumo de tabaco, el uso de

ciertos materiales de construcción, productos de limpieza y muebles del hogar. Los contaminantes gaseosos del aire provienen de volcanes, incendios e industrias.

Las acciones de prevención de contaminación del aire deben ser asumidas por todos, en todos los lugares y en todo tiempo, para que realmente sean efectivas.

Entre estas acciones están: afinar y dar mantenimiento a los automóviles; evitar la quema de basura y llantas, así como el uso de cohetes artificiales; evitar comprar artículos desechables y plásticos que no son biodegradables; reciclar la basura; no arrojar basura en la calle, bosques y parques, sino envolverla o tajarla bien en la casa; sembrar árboles con fines de forestación y reforestación en los lugares en los que se han talado árboles para el consumo de madera o leña; usar racionalmente los plaguicidas; evitar el consumo de tabaco. Cuidar los bosques, no provocar incendios ni destruir las zonas verdes de la ciudad. (Wikipedia la enciclopedia libre)

La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente establece en el artículo 14 que para prevenir la contaminación

atmosférica y mantener la calidad del aire, el Gobierno, por medio de la presente ley, emitirá los reglamentos correspondientes y dictará las disposiciones que sean necesarias para: a) Promover el empleo de métodos adecuados para reducir las emisiones contaminantes; b) Promover en el ámbito nacional e internacional las acciones necesarias para proteger la calidad de la atmósfera; c) Regular las substancias contaminantes que provoquen alteraciones inconvenientes en la atmósfera; d) Regular la existencia de lugares que provoquen emanaciones; e) Regular la contaminación producida por el consumo de diferentes energéticos; f) Establecer estaciones o redes de muestreo para detectar y localizar las fuentes de contaminación atmosférica; y g) Investigar y controlar cualquier otra causa o fuente de contaminación atmosférica.

2.2.5 Leyes que protegen los recursos naturales

En el año 2000, se crea el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; a este Ministerio le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo; cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad, y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país, y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente

equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural.

La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, establece la creación de la Comisión Nacional del Medio ambiente -CONAMA-; en donde los objetivos de la citada ley se orientan a:

- Prevenir, regular y controlar las causas o actividades que originen deterioro del medio ambiente y contaminación de los sistemas ecológicos, y excepcionalmente, la prohibición en casos que afecten la calidad de vida y el bien común calificados así, previos dictámenes científicos emitidos por organismos competentes.
- Orientar los sistemas educativos, ambientales y culturales, hacia la formación de recursos humanos calificados en ciencias ambientales y la educación a todos los niveles para formar una conciencia ecológica en toda la población.
- Diseñar la política ambiental y coadyuvar en la correcta ocupación del espacio. Crear toda clase de incentivos y estímulos

para fomentar programas e iniciativas que se encaminen a la protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente.

La legislación que favorece la protección del medio ambiente natural, es decir los recursos naturales, se detalla en el Marco Lógico de este informe.

2.2.6 Educación ambiental

Para la Unión Mundial para la Naturaleza, la educación ambiental es un proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con el objeto de fomentar las aptitudes y actitudes necesarias para comprender las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio físico.

La educación ambiental permite la adquisición de valores y comportamientos necesarios para afrontar los problemas ambientales actuales acercándose a la idea de un desarrollo sostenible que garantice las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

La educación ambiental abarca la convivencia pacífica en el contexto de un Ambiente sano, es decir, vivir en armonía con

nosotros mismos con la sociedad y con Dios. Vivir en un ambiente sano requiere un alto respeto por la naturaleza, no se puede vivir bien con un desagüe cerca de una vivienda, un basurero, o un aeropuerto; es por ello que se debe respetar la naturaleza.

Capítulo 3

Marco propositivo

3.1 Identificación del problema a ser atendido

El problema priorizado para la realización de esta propuesta, surge de la evaluación del centro educativo, realizada por medio de la Técnica de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas - FODA-. Los problemas del ambiente social y natural se ven reflejados en la falta de disciplina de los alumnos de acuerdo a las exigencias de la comunidad educativa, y en el deterioro de los recursos naturales que amenaza la subsistencia de los habitantes de la comunidad a nivel local.

El problema se hace cada vez más complejo porque, la mayoría de las personas aseguran conocer que tienen derechos para defenderse, pero no admite que tiene obligaciones para con sus semejantes en la comunidad, y que están en ley para todo el país. Por una parte se desconoce la base legal para la aplicación de un Reglamento Interno del establecimiento, dada la existencia de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los

centros educativos; y por la otra para participar en forma organizada en la conservación del Medio Ambiente Natural.

3.1.1 Nombre del proyecto

Análisis de los fundamentos legales para la elaboración del Reglamento Interno del instituto, y para la conservación de los Recursos Naturales.

3.1.2 Institución donde se desarrolla

La institución donde se desarrolló el proyecto para la solución del problema en estudio es Instituto Nacional de Educación Básica - INEB-, que aparece registrado en el Ministerio de Educación con el código estadístico número: 13-06-0028-45. Este centro educativo pertenece al sector oficial, funciona en jornada vespertina bajo la Dirección de la Profesora María Elena López López; por su modalidad es mixto, es decir que atiende a estudiantes de ambos sexos.

3.1.3 Ubicación

El Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-, se encuentra ubicado en la aldea EL Tzalay municipio de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, República de Guatemala. Esta aldea colinda al Norte con la aldea de La Laguna, al Sur con la aldea de Los Alisos, al Este con la aldea de Siete Cerros y Chinacual, y al Oeste con el Cantón El Llano todas estas comunidades pertenecen también al municipio de San Pedro Necta; la distancia entre la aldea y la cabecera municipal es de 3 Kilómetros y su carretera es de terracería.

3.1.4 Análisis de los participantes, institución donde se desarrolla

Los participantes en este caso, son todos los sujetos que pertenecen a la comunidad educativa, porque para cada actividad educativa tienen derechos y obligación de participar en forma efectiva tanto de la Directora y personal docente, como de los alumnos y padres de familia. Además, se tiene la participación de organizaciones que se relacionan con el proceso educativo, tal es el caso de la

Coordinación Técnica Administrativa, como de la Municipalidad de San Pedro Necta.

La Directora es la máxima autoridad del instituto, encargada de adecuar el modelo pedagógico que responde a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el personal docente y con la participación de los alumnos, padres de familia y organizaciones que apoyan la educación del instituto.

El personal docente, está conformado por el cuerpo de profesores que atienden de manera directa y en las aulas la educación de los alumnos, y se encuentran organizados en comisiones para lograr el buen funcionamiento del instituto. Los maestros gozan de criterio docente y tienen la obligación de educar a los alumnos en las aulas.

Los alumnos son los sujetos principales en el proceso educativo, son la razón de ser de la educación, por ellos existen los centros educativos, y el proceso educativo en general. En el instituto hay 28 alumnos de primero básico, 16 alumnos en segundo básico 16, y 29 en tercero básico, para hacer un total de 73 alumnos.

Los padres de familia, son los responsables directos del sostenimiento y provisión de los alimentos y educación de sus hijos; por eso son ellos los que deciden en donde inscriben a sus hijos y el apoyo que les dan.

Las autoridades educativas están representadas a nivel municipal por el Coordinador Técnico Administrativo, quien desempeña funciones técnicas y administrativas de supervisión en las escuelas e institutos de distrito que atiende. En el municipio de San Pedro Necta, hay dos Coordinadores Técnicos Administrativos, uno con sede en la cabecera municipal y otro en la aldea El Palmar de San Pedro Necta, que es el distrito al cual pertenece el instituto.

Las autoridades municipales, son las autoridades locales de mayor jerarquía en el municipio y están encabezados por el Alcalde Municipal. La municipalidad de San Pedro Necta se involucra en la educación de las escuelas y de los institutos, apoya los proyectos que se realizan, cuando se les solicita apoyo justificado.

3.1.5 Análisis de viabilidad

Esta propuesta fue posible desarrollarla porque se contó con los recursos que le dieron la posibilidad de iniciarse, en las aulas del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-, de la aldea EL Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango, en la forma siguiente:

Viabilidad física

El Instituto Nacional de Educación Básica -INEB- funciona en el edificio que corresponde a la Escuela Oficial Rural Mixta de la comunidad, tiene garantizado su funcionamiento en ese edificio escolar, porque tanto la escuela como el instituto son del Estado, y tienen los mismos derechos sobre el edificio, cada uno de ellos en su jornada.

Además, en el centro educativo se cuenta con herramientas para realizar trabajos agrícolas y forestales, que son de utilidad para la realización de la propuesta que incluye la reforestación en un predio municipal; así también se contó con el apoyo de la municipalidad que donó la cantidad de 100 arbolitos que fueron sembrados por los alumnos.

Viabilidad legal

La viabilidad legal la da la Constitución Política de la República de Guatemala que garantiza el derecho a la educación sin discriminación alguna, en su artículo 71. También la Ley de Educación Nacional contiene los derechos y obligaciones de cada uno de los sujetos que conforman la comunidad educativa; así como de las leyes que serán analizadas en el marco lógico. Este estudio cuenta con el respaldo académico de la Universidad Panamericana.

Viabilidad administrativa

El desarrollo de la Práctica Profesional Dirigida fue posible dada la autorización de la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica, y de igual manera, se contó con el respaldo para la realización del proyecto que comprende la propuesta de esta práctica.

Viabilidad financiera

Tanto la realización de la práctica como de la propuesta que se describe, fue posible al aporte económico del autor de este informe,

dada la necesidad de realizar el estudio y de aportar a la comunidad educativa que permitió la aplicación de los conocimientos teóricos acumulados a lo largo de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa.

Viabilidad económica

Es de reconocer que algunos recursos materiales fueron aportados por la comunidad educativa en la forma siguiente: los 100 arbolitos fueron donados por la Municipalidad de San Pedro Necta, así como el transporte de los mismos a la sede del instituto.

También los estudiantes, aportaron barras y machetes para poder realizar la reforestación en el predio municipal; la Dirección del instituto colaboró con la elaboración de los instrumentos legales para formalizar las actividades mediante actas; los maestros aportaron su tiempo. Las leyes para su estudio fueron aportadas por el estudiante de la Práctica Profesional Dirigida, es decir el autor del informe.

3.2. Duración

Fecha prevista de inicio: 28 de marzo de 2011.

Fecha prevista de finalización: 7 de julio de 2011.

Período total de ejecución del proyecto: cuatro meses, de marzo a junio de 2011.

3.3. Beneficiarios

3.3.1 Beneficiarios directos

Como beneficiarios directos están todos los sujetos que conforman la comunidad educativa, así: los estudiantes, tuvieron la oportunidad de conocer de manera más directa la base sobre la cual se desarrolla la disciplina en un centro educativo y la protección del medio ambiente natural, con lo que tomaron conciencia de que también tienen obligaciones para lograr la armonía y paz con sus compañeros de estudio y con la naturaleza misma. Los estudiantes con estas actividades lograron varias de las competencias propuestas en las diferentes áreas del currículo que estudian.

Los padres de familia, profesores y Directora del instituto, fueron beneficiados en forma directa por el logro de los aprendizajes de los alumnos luego de ejecutada la propuesta. Estos sujetos

consideran que los objetivos propuestos fueron alcanzados a cabalidad.

3.3.2 Beneficiarios indirectos

Entre estos están las autoridades educativas y las autoridades municipales. Las autoridades educativas, porque se está desarrollando una educación de calidad que es pertinente con los estándares educativos propuestos en el Currículo Nacional Base.

En tanto que las autoridades municipales porque se le reforestó un área municipal, con lo cual se está contribuyendo al mejoramiento del ambiente natural, que es una de sus obligaciones.

3.4 Descripción del proyecto

El análisis de las fuentes legales para la elaboración del Reglamento Interno del instituto, y para la conservación de los Recursos Naturales, constituye un proyecto técnico con una parte teórica y otra práctica.

El estudio es teórico porque se trata del análisis de las leyes que contienen los derechos y obligaciones del Estado, de los educandos, de los padres de familia, de los educadores y del director, así también porque hace uso de métodos y técnicas para su aplicación sistemática; la metodología que utiliza es la participativa a partir de los talleres en los que se priorizó el problema, utiliza la técnica del FODA para la evaluación de las necesidades del instituto.

La propuesta es práctica porque participaron los alumnos, los profesores y los padres de familia, todos con aportes importantes en el desarrollo de la propuesta, todos mostraron interés en el estudio de las leyes relacionadas con la disciplina de los alumnos y también con la protección de los recursos naturales, de manera que se analizaron los artículos 1, 2, 71, 72 y 86 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos del 33 al 42 de la Ley de Educación Nacional; el Acuerdo ministerial 01-2011; los artículos 1 y 3 de la Ley Forestal; los artículos 1, 13 y 15 de la Ley de Protección y mejoramiento del Medio Ambiente. Así también es práctica por la reforestación que se realizó en el predio municipal.

3.5 Justificación

El problema de la falta de disciplina en el instituto, provoca hábitos negativos que dañan la convivencia pacífica de los estudiantes entre sí, y son los recursos naturales.

Los habitantes de la aldea El Tzalay, San Pedro Necta, pertenecen a la cultura maya mam, que se caracteriza por su cosmovisión que da un valor especial a la naturaleza y al equilibrio en las relaciones de dependencia del ser humano tiene ella; lo que hace necesaria la toma de acciones serias para la conservación de los bosques y las fuentes de agua; esto se da a nivel comunitario.

La disciplina escolar, es un problema escolar en el cual deben participar no solo los estudiantes y profesores, sino también los padres de familia que deben tener conocimiento de las normas que se aplican conforme ley. De igual manera, las autoridades educativas al tener el proyecto de reglamento interno del instituto, deben analizarlo para aprobarlo cuando llene los requisitos establecidos en la legislación educativa.

El conocimiento de estas normas, hace que las personas sean más participativas y hacen uso de sus derechos, y a la vez hace que las personas sean más respetuosas de los derechos de los demás, con lo anterior se puede mejorar el ambiente social que debe prevalecer en armonía y convivencia pacífica.

El conocimiento de la cultura maya y su relación con la naturaleza es muy importante en la comunidad, y por esa razón se acepta con agrado las leyes que protegen los recursos naturales, es decir que se logra un mejor ambiente natural.

3.6 Objetivos del proyecto

3.6.1 Objetivo general

Conocer las leyes que contienen los derechos y obligaciones de los alumnos, profesores y padres de familia, así como las leyes que protegen el ambiente natural en Guatemala; para mejorar las relaciones entre las personas y la naturaleza de la cual dependen.

3.6.2 Objetivos específicos

Implementar el proceso de elaboración del reglamento interno del establecimiento educativo con participación activa de alumnos, padres de familia y profesores.

Proteger los recursos naturales con participación de la comunidad educativa de la aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango.

Proponer acciones de mejoramiento del ambiente social y natural en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-, de la aldea EL Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango.

3.7 Metas

Taller de padres de familia realizado para priorizar las necesidades de la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-, de la aldea EL Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango.

Padres de familia interesados en participar en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, tanto dentro como fuera del centro educativo.

Alumnos participativos en la toma de decisiones que los afectan en el proceso educativo y activos en proyectos de beneficio ambiental en su comunidad.

Alumnos organizados para participar en el proceso educativo con representación de la totalidad de estudiantes.

Maestros conscientes de su rol de agentes de cambio, facilitadores de los aprendizajes de sus alumnos en su relación armoniosa con la naturaleza.

Incluir en los contenidos del currículo el estudio de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica, de la aldea EL Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango.

3.8 Calendarización

La propuesta se desarrolló en el mes de mayo de 2011. Primero se realizó el análisis de la legislación que debe tomarse en cuenta en la elaboración del Reglamento Interno del instituto.

Luego se realizó la reforestación del predio municipal, aprovechando que en el mes de mayo, inicia el invierno en esta región, lo que favorece la efectividad del proyecto.

Cronograma de actividades

| Actividades /meses | Ma rzo | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | |
|---|-------------------|--------------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|----------|--------------|--|----------|----------|
| Semanas | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | | 3 | 4 |
| Introducción al curso de Práctica Profesional Dirigida. | | | | | | | | | | | | | |
| Organización y apertura de la Práctica profesional Dirigida. | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración del diagnóstico institucional con la evaluación realizada con la técnica de FODA. | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Desarrollo de la Práctica Profesional Dirigida. | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación propuesta del proyecto identificado. | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión preliminar del informe de práctica. | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de los instrumentos para recolectar la información. | | | | | | | | | | | | | |
| Inicio del proyecto. | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración del informe final. | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación y entrega del Informe de Práctica Profesional Dirigida. | | | | | | | | | | | | | |

3.9 Metodología para la implementación

-Se ejecutó la etapa del diagnóstico, con una metodología participativa.

-Se determinaron necesidades mediante la aplicación de las técnicas de la observación directa, encuestas y entrevistas.

-Se estudiaron los resultados y se elaboró el primer informe que contiene la información sobre el proyecto a desarrollar.

-Se desarrolló la etapa de la implementación.

-Se recopilaron leyes, reglamentos y acuerdos para el desarrollo del taller con participación de alumnos, padres de familia y profesores del instituto.

-Se reunió a los padres de familia para priorizar los problemas educativos y formular la propuesta de esta práctica.

-Se solicitaron arbolitos al vivero forestal, con respuesta positiva del Alcalde Municipal, quien además donó el transporte de los arbolitos al instituto.

-Se elaboraron materiales educativos para el estudio de las leyes que contienen los derechos y obligaciones de los alumnos, padres de familia, profesores y directora del instituto.

-Se preparó material de apoyo, entre los que están las fotocopias que se utilizaron para los alumnos y padres de familia.

-Se desarrolló el taller de análisis de la legislación educativa relacionada con el reglamento interno del instituto y con la conservación de los recursos naturales..

-Se reforestó un área municipal con participación de los alumnos de primero, segundo y tercero básico del instituto.

3.10 Recursos

3.10.1 Institucionales

Las instituciones que apoyaron esta propuesta fueron: la Coordinación Técnica Administrativa con sede en la aldea El Palmar, municipio de San Pedro Necta; la Municipalidad de San Pedro Necta; la Dirección del Instituto de Educación Básica de la aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango; y la

Universidad panamericana que avala la realización de la Práctica Profesional Dirigida.

3.10.2 Humanos

Para el desarrollo efectivo de esta práctica, fue determinante la participación de todos los miembros que conforman la comunidad educativa de la aldea El Tzalay, San Pedro Necta, es decir, alumnos, padres de familia, profesores, Directora, Alcalde Municipal, Coordinadora Técnica Administrativa y líderes comunitarios.

3.10.3 Materiales

Entre los recursos materiales utilizados para la realización del proyecto descrito en la propuesta están: la constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Educación Nacional, La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, la Ley Forestal, y la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Así también arbolitos, machetes, barras, agua, costales, material didáctico, diapositivas, cañonera, computadora, memoria USB, y útiles de oficina.

3.10.4 Financieros

Los recursos financieros fueron aportados por el practicante de Licenciatura en Administración Educativa, quien los administró en forma disciplinada, auxiliándose de un libro de caja, y abarca los rubros que se clasifican en bienes y servicios, como aparece descrito en el presupuesto, al final de este capítulo.

3.11 Presupuesto

| No. | Actividades | Costo | Subtotales |
|-----|--|------------|------------|
| | Bienes | | |
| 1 | -Materiales de oficina: folders, lapiceros, cuadernos, hojas, libros, lápices, reglas, ganchos. | Q 1,500.00 | |
| 2 | -Tinta para impresora. | Q 600.00 | |
| 3 | -Local con mobiliario | Q 25.00 | |
| 4 | Total de bienes | | Q 2,125.00 |
| | Servicios | | |
| 5 | -Internet | Q 200.00 | |
| 6 | -Transporte | Q 1,000.00 | |

| | | | |
|----|-----------------------|------------|-------------------|
| 7 | -Fotocopias | Q 500.00 | |
| 8 | -Llamadas telefónicas | Q 300.00 | |
| 9 | -Energía eléctrica | Q 300.00 | |
| 10 | -Alquiler de cañonera | Q200.00 | |
| 11 | -Impresiones | Q 1,000.00 | |
| 12 | -Imprevistos | Q 300.00 | |
| | Total de servicios | | Q 3,800.00 |
| | Total General | | Q 5,925.00 |

Capítulo 4

Evaluación

4.1 Evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el período de práctica

La evaluación del proyecto se desarrolló en función diagnóstica en el momento en que se analizaron las necesidades de la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica, Jornada Vespertina, que funciona en aldea el Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango, y se prioriza el análisis de los fundamentos legales que sirven de base para la elaboración del Reglamento Interno del instituto.

Luego, la evaluación se fue dando en el proceso de ejecución de la propuesta; en este caso, se evaluó como positiva la participación de los padres de familia en la priorización del problema, la participación de los alumnos y profesores en el análisis de la legislación que sirve de base para la elaboración del Reglamento Interno, así como para la protección de los recursos naturales en la comunidad. el aporte de la Municipalidad de San Pedro Necta que

fue positivo con la donación de los 100 arbolitos y el transporte correspondiente para trasladarlos al instituto.

Al final, tanto los alumnos como los padres de familia consideran importante el desarrollo de esta propuesta, y se mostraron agradecidos por ser tomados en cuenta para tener un conocimiento claro de sus derechos y de sus obligaciones.

Este informe fue sometido al criterio del asesor del curso de Práctica Profesional Dirigida, posteriormente al criterio del revisor metodológico y de las autoridades de la decanatura de la Facultad de Educación de la Universidad Panamericana.

Se espera que este aporte, motive la realización de nuevas jornadas de capacitación, para lo cual el autor de este informe estará en la mejor disposición de colaborar, en calidad de profesional de la educación en el nivel superior.

4.2 Evaluación cuantitativa y cualitativa

En la evaluación cuantitativa se tiene la siguiente información:

-De los setenta y tres estudiantes participaron sesenta y nueve en la parte práctica de la propuesta mientras que los otros dos únicamente estuvieron para la aplicación de los instrumentos para recolectar la información.

-La Directora Técnica Administrativa y los seis docentes del centro educativo del nivel medio manifestaron su satisfacción por la realización de esta propuesta, y a la vez agradecieron al estudiante de Práctica profesional Dirigida.

-Especial mención merecen los cuarenta y ocho padres de familia que participaron en forma directa en todo el proceso, lo que es la mayoría de ellos, si se considera que el promedio de asistencia en condiciones normales es inferior.

La evaluación cualitativa se refiere al mejoramiento de la calidad educativa, porque los alumnos alcanzaron competencias significativas que se encuentran en el Currículo nacional Base.

Las opiniones que la Directora y docentes tienen de la propuesta son positivas, y a la vez agradecieron al estudiante de la práctica

Profesional Dirigida por haber escogido este centro educativo para realizar su práctica.

Conclusiones

El Reglamento Interno es el instrumento por medio del cual la dirección de un establecimiento con el aval de padres de familia, establece las obligaciones y prohibiciones de los estudiantes, docentes y padres de familia, con apego a la legislación educativa.

La participación de los padres de familia es importante porque estimula a sus hijos, y contribuye en forma directa en el desarrollo del proceso educativo, con el apoyo de una metodología que es participativa y permite una mayor relación con los profesionales que desarrollan el proceso enseñanza aprendizaje.

El diagnóstico de una institución, es fundamental para la estructuración e implementación de una propuesta que en este caso abarca el mejoramiento del ambiente social con el análisis de las leyes que fundamentan el Reglamento Interno, y que contribuye al mejoramiento del ambiente natural con la reforestación realizada.

Los alumnos tienen el derecho a participar en todas las actividades del proceso educativo, no solo en las propuestas por los adultos,

sino en las actividades que ellos propongan y sean avaladas por sus padres y profesores.

Los profesores deben tener un conocimiento amplio de la legislación educativa, especialmente de los derechos y las obligaciones que les asisten tanto a ellos como a los padres de familia y alumnos del centro educativo en el cual prestan sus servicios docentes

Recomendaciones

Es necesario que las autoridades del Ministerio de Educación, divulguen y capaciten a los maestros y profesores en cuanto a la interpretación de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales debe apoyar de manera directa y oportuna la realización de proyectos de conservación y protección del ambiente social y especialmente de los recursos naturales con que cuenta el país.

Es deber de la Directora del Instituto Nacional de Educación Básica de la aldea el Tzalay, San Pedro Necta, la implementación, elaboración y aplicación del Reglamento Interno o en su defecto de las leyes analizadas en el taller desarrollado por el estudiante de Práctica Profesional Dirigida, con participación de alumnos y padres de familia.

Los maestros deben analizar los derechos y obligaciones de los alumnos, profesores, directora y padres de familia, no solo en el

área de Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, y el área de Ciencias Natural, sino en todas las demás áreas del currículo.

Es necesario que los alumnos participen el proceso de retroalimentación del estudio de las normas que rigen la disciplina y convivencia pacífica en la comunidad educativa y para la conservación de los recursos naturales.

Los padres de familia tienen la obligación de ser orientadores del proceso educativo de sus hijos, así como de brindarles el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.

Referencias Bibliográficas

Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala. Editora Cultural Guatemalteca.

Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12 – 91. Guatemala. Editorial Ayala.

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto 68-86. Guatemala.

Ley Forestal. Decreto No. 101-96.

Ministerio de Educación (2010). Currículo Nacional Base. Guatemala.

Ministerio de Educación. Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Guatemala. DIGECADE.

Sopena Color. Diccionario Enciclopédico. Argentina. Editorial Ramón

Universidad Panamericana (2006). Manual de estilo de trabajos académicos. Guatemala.

Wikipedia, la enciclopedia libre.

Anexos



Anexo 1

Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias de La Educación
Carrera: Licenciatura en Administración
Educativa

Apreciado estudiante: solicito tu colaboración, para responder las interrogantes de este cuestionario de opinión, el cual será de utilidad para la realización de la Práctica Profesional Dirigida.

Instrucciones: para cada pregunta se te dan dos opciones de respuesta. Si y No, de las que debes marcar con una X la que consideres adecuada.

1. ¿Existe Reglamento Interno en el instituto donde realizas tus estudios?
Si _____ No _____
2. ¿Conoces los derechos y las obligaciones que te corresponden como estudiante?
Si _____ No _____
3. ¿Te gustaría estudiar los derechos y obligaciones legales de los alumnos, padres de familia, profesores y directora del instituto donde estudias?
Si _____ No _____

4. ¿Tienes conocimiento claro del problema de la contaminación ambiental?

Si _____ No _____

5. ¿Sabes cómo proteger los recursos naturales de la comunidad donde vives y de la nación y del mundo?

Si _____ No _____

6. Te gustaría participar en campañas y proyectos de conservación de los recursos naturales en la comunidad?

Si _____ No _____

Pregunta número 1 para estudiante

1. ¿Existe Reglamento Interno en el instituto donde realizan estudios sus hijos?

La totalidad de los alumnos dice que no existe un Reglamento Interna para el Instituto Nacional de Educación Básica de la aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango.

Pregunta número 2 para estudiante

2. ¿Conoce los derechos y las obligaciones que le corresponden como padre de familia?

La mayoría de estudiantes manifiesta que desconoce sus derechos y sus obligaciones contemplados en la ley.

Pregunta número 3 para estudiante

3. ¿Le gustaría estudiar los derechos y obligaciones legales de los alumnos, padres de familia, profesores y directora del instituto donde estudian sus hijos?

El noventa y dos por ciento de los alumnos encuestados manifiestan que les gustaría estudiar los derechos y obligaciones tanto de los alumnos como de padres de familia, profesores y directora.

Pregunta número 4 para estudiante

4. ¿Tiene conocimiento claro del problema de la contaminación ambiental?

El cincuenta y dos por ciento de los alumnos afirma que no tiene claro cuáles son los problemas que causa la contaminación ambiental.

Pregunta número 5 para estudiante

5. ¿Sabes cómo proteger los recursos naturales de la comunidad donde vives y de la nación y del mundo?

El cincuenta y dos por ciento de los alumnos afirma que no tiene claro cuáles son los problemas que causa la contaminación ambiental.

Pregunta número 6 para estudiante

6. Le gustaría participar en campañas y proyectos de conservación de los recursos naturales en la comunidad?

A la mayoría de estudiantes dicen estar dispuestos a participar en campañas y proyectos de conservación de los recursos naturales en la comunidad.

Anexo 2



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias de La Educación
Carrera: Licenciatura en Administración Educativa

Apreciado padre de familia: solicito su colaboración, para responder las interrogantes de este cuestionario de opinión, el cual será de utilidad para la realización de la Práctica Profesional Dirigida.

Instrucciones: para cada pregunta se le dan dos opciones de respuesta. Si y No, de las que debe marcar con una X la que consideres adecuada.

1. ¿Existe Reglamento Interno en el instituto donde realizan estudios sus hijos?
Si _____ No _____
2. ¿Conoce los derechos y las obligaciones que le corresponden como padre de familia?
Si _____ No _____
3. ¿Le gustaría estudiar los derechos y obligaciones legales de los alumnos, padres de familia, profesores y directora del instituto donde estudian sus hijos?
Si _____ No _____

4. ¿Tiene conocimiento claro del problema de la contaminación ambiental?

Si _____ No _____

5. ¿Sabe cómo proteger los recursos naturales de la comunidad donde vive y de la nación y del mundo?

Si _____ No _____

6. Le gustaría participar en campañas y proyectos de conservación de los recursos naturales en la comunidad?

Si _____ No _____

Pregunta número 1 para padres de familia

1. ¿Existe Reglamento Interno en el instituto donde realiza sus labores docentes?

La mayoría de padres dice que no existe un Reglamento Interna para el Instituto Nacional de Educación Básica de la aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango.

Pregunta número 2 para padres de familia

2. ¿Conoce los derechos y las obligaciones que le corresponden como educador?

La mayoría de padres de familia manifiesta que desconoce sus derechos y sus obligaciones contemplados en la ley.

Pregunta número 3 para padres de familia

3. ¿Le gustaría estudiar los derechos y obligaciones legales de los alumnos, padres de familia, profesores y directora del instituto donde labora?

El 100% de los padres de familia encuestados manifiestan que les gustaría estudiar los derechos y obligaciones tanto de los alumnos como de padres de familia, profesores y directora.

Pregunta número 4 para padres de familia

4. ¿Tiene conocimiento claro del problema de la contaminación ambiental?

El noventa y dos por ciento de los padres de familia afirma que tiene claro cuáles son los problemas que causa la contaminación ambiental.

Pregunta número 5 para padres de familia

5. ¿Sabe cómo proteger los recursos naturales de la comunidad donde vive y de la nación y del mundo?

El sesenta dos por ciento de los padres de familia afirma que tiene claro cuáles son los problemas que causa la contaminación ambiental.

Pregunta número 6 para padres de familia

6. Le gustaría participar en campañas y proyectos de conservación de los recursos naturales en la comunidad?

La mayoría de padres de familia dicen estar dispuestos a participar en campañas y proyectos de conservación de los recursos naturales en la comunidad.

Anexo 3



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias de La Educación
Carrera: Licenciatura en Administración Educativa

Apreciado profesor y directora: solicito su colaboración, para responder las interrogantes de este cuestionario de opinión, el cual será de utilidad para la realización de la Práctica Profesional Dirigida.

Instrucciones: para cada pregunta se le dan dos opciones de respuesta. Si y No, de las que debe marcar con una X la que consideres adecuada.

1. ¿Existe Reglamento Interno en el instituto donde labora?
Si _____ No _____
2. ¿Conoce los derechos y las obligaciones que le corresponden como padre de profesor o directora?
Si _____ No _____
3. ¿Le gustaría estudiar los derechos y obligaciones legales de los alumnos, padres de familia, profesores y directora del instituto donde labora?
Si _____ No _____

4. ¿Tiene conocimiento claro del problema de la contaminación ambiental?

Si _____ No _____

5. ¿Sabe cómo proteger los recursos naturales de la comunidad donde vive y de la nación y del mundo?

Si _____ No _____

6. Le gustaría participar en campañas y proyectos de conservación de los recursos naturales en la comunidad?

Si _____ No _____

Pregunta número 1 para docentes y directora

1. ¿Existe Reglamento Interno en el instituto donde realiza sus labores docentes?

La totalidad de docentes de manifiestan que no existe un Reglamento Interna para el Instituto Nacional de Educación Básica de la aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango.

Pregunta número 2 para docentes y directora

2. ¿Conoce los derechos y las obligaciones que le corresponden como educador?

La mayoría de padres de familia manifiesta que conoce sus derechos y sus obligaciones contemplados en la ley.

Pregunta número 3 para docentes y directora

3. ¿Le gustaría estudiar los derechos y obligaciones legales de los alumnos, padres de familia, profesores y directora del instituto donde labora?

El 100% de los docentes encuestados manifiestan que les gustaría estudiar los derechos y obligaciones tanto de los alumnos como de padres de familia, profesores y directora.

Pregunta número 4 para docentes y directora

4. ¿Tiene conocimiento claro del problema de la contaminación ambiental?

La totalidad de los docentes afirma que tiene claro cuáles son los problemas que causa la contaminación ambiental.

Pregunta número 5 para docentes y directora

5. ¿Sabe cómo proteger los recursos naturales de la comunidad donde trabaja y de la nación y del mundo?

La mayoría de los docentes afirma que tiene claro cuáles son los problemas que causa la contaminación ambiental.

Pregunta número 6 para docentes y directora

6. Le gustaría participar en campañas y proyectos de conservación de los recursos naturales en la comunidad?

La mayoría de docentes dicen estar dispuestos a participar en campañas y proyectos de conservación de los recursos naturales en la comunidad.

Anexo 4



Parte frontal del establecimiento Escuela Oficial Rural Mixta, aldea el Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango.



Esta fotografía muestra a los estudiantes que cursan el primer grado

Anexo 5



Estudiantes del segundo grado básico ubicados en su aula.



Estudiantes que actualmente cursan el tercer grado básico



En la fotografía se muestra, la ubicación y la ruta de acceso al establecimiento donde actualmente funciona el Instituto Nacional de Educación Básica de la aldea El Tzalay, municipio de San Pedro Necta.



Participación en la noche cultural



Estudiantes del en el momento del llenando de las encuestas



Presentación de la propuesta a la comunidad educativa.



Estudiantes del INEB aldea El Tzalay, perforando hoyos para reforestar.

Estudiante del INEB aldea El Tzalay, muestra un arbolito que



sembró.



Estudiante del INEB aldea El Tzalay, perfora hoyo para sembrar el arbolito que sostiene el estudiante universitario Jorge René Nolásco



Martínez.

Estudiante del INEB aldea El Tzala y estudiante universitario Jorge René Nolásco Martínez, muestran el arbolito que sembraron.



Estudiantes del INEB aldea El Tzalay, perfora hoyo para sembrar el arbolito que sostiene su compañero.



Estudiantes del INEB aldea El Tzalay, perfora hoyo para sembrar el arbolito que sostiene su compañera.



Estudiantes del INEB aldea El Tzalay, muestran el arbolito que sembraron.

Estudiantes del INEB aldea El Tzalay, muestran el arbolito que sembraron.

Instituto Nacional de Educación Básica, Aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango

El Tzalay, San Pedro Necta 28 de marzo de 2011.

A:
Practicante Universidad Panamericana
Sección La Democracia, Huehuetenango.

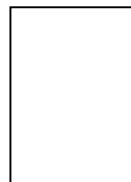
La presente es para trasladarle la siguiente información para su debida observancia y fiel cumplimiento.

1. Con base a lo vertido en RESOLUCIÒN No. 01-2011, emanada del Instituto Nacional de Educación Básica, Aldea el Tzalay, departamento de Huehuetenango, debidamente firmada por la directora Licda. María Elena López López, en relación a la autorización de ejecución de la **PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA**, en este establecimiento educativo a: Jorge René Nolásco Martínez.
2. Esta Dirección determina, en respuesta a la misma, que dicha acción se rige por normas legales vigentes, por lo procede a **FORMALIZAR** la estadía de dicho practicante en el Instituto Nacional de Educación Básica JV. Aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango.
3. Se le hace la observancia que iniciado dicho proceso se redactará el acta de rigor en donde en un punto específico se le dará formal posesión, tomándolas como elementos pertenecientes al cuerpo Administrativo, por lo que deberá ceñirse estrictamente a las normas internas del plantel.
4. Se hace constar que finalizada dicha actividad, se le otorgará documento que respalde el fiel cumplimiento de sus labores. Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus labores que a diario realiza.

Licda. María Elena López López
Directora INEB, aldea El Tzalay



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"



**FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIANTE
(FORMA 1)**

1. Datos personales del estudiante

- a. Nombre completo del/la estudiante practicante: Jorge René Nolásco
Martínez
- b. Carné: 0415 15 20051446
- c. Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1973 Edad 39 años
- d. Dirección: Los Alisos, San Pedro Necta, Huehuetenango
- e. Números de teléfonos: _____ móvil: 57325115

f. Dirección electrónica: j4nolasco@hotmail.com

2. Datos de Institución educativa en donde realizó la Práctica

a. Nombre de la institución educativa: Instituto Nacional de Educación Básica
JV, aldea El Tzalay, San Pedro Necta, Huehuetenango.

b. Nombre del/la Director/a: María Elena López López

c. Dirección: San Pedro Necta, Huehuetenango

d. Números de teléfonos 50090704

e. Dirección electrónica: _____

f. Grados: 3 Secciones 3 Jornada: Vespertina

3. Datos de la Práctica

a. Período del: 28 de marzo al 30 de Junio de 2011

4. Nombre de los catedráticos y/o supervisor

b. Por el centro educativo. Nombre y firma: María Elena López
López

c. Por la Universidad Panamericana: Nombre y firma: Antonio
Esteban Pérez Dionisio

5. Lugar y fecha del Informe:

6. La Democracia, Huehuetenango, 3 de julio de 2011.

Marco Lógico

1. Legislación que regula la protección de los recursos naturales

1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

El artículo 2 establece que es deber del Estado brindar seguridad a las personas.

El artículo 64 regula lo relativo al patrimonio natural, indica que “se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación...”,

El artículo 125 regula que los recursos naturales no renovables deben explotarse técnica y racionalmente; y

El artículo 127 norma que las aguas son bienes del dominio público, inalienable e imprescriptible.

1.2 Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91

En su artículo 2 regula los fines de la educación en Guatemala, el inciso “b” señala: “Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívica de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.” El inciso “e” del mismo artículo establece: “Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.”

El artículo 33, inciso “i”, regula que entre las obligaciones del Estado está: “Propiciar acciones educativas que favorezcan la conservación y mejoramiento de los sistemas ecológicos”.

1.3 Ley Forestal. Decreto No. 101-96

Regula en su artículo 1 que se declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y conservación de los bosques. El artículo 3 establece que el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, incluyendo la madera, semillas, resinas, gomas y otros productos no maderables, y que podrán ser otorgados por concesión si se trata de bosques en terrenos nacionales, municipales, comunales o de entidades autónomas o descentralizadas; o por licencias si se trata de terrenos de propiedad privada, cubiertos por bosques.

En su artículo 4 se define y para efectos de la misma ley términos importantes, como árbol, área protegida, ecosistema, otros.

1.4 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto No. 68-86

Tiene como objetivo velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país:

En su artículo 1 norma que el Estado, las municipalidades y los habitantes son los que deben propiciar el equilibrio ecológico.

En su artículo 13 regula que el medio ambiente comprende: los sistemas atmosféricos (aire); hídrico (agua); lítico (rocas y minerales); edáfico (suelos); biótico (animales y plantas); elementos audiovisuales y recursos naturales y culturales.

El artículo 15 regula que “el Gobierno velará por el mantenimiento de la cantidad del agua para el uso humano y otras actividades cuyo empleo sea indispensable...”

2 Legislación que regula los derechos y obligaciones de alumnos, padres de familia, profesores y director de centro educativo

2.1 Ley de Educación Nacional

ARTICULO 33. Obligaciones del Estado. Son

obligaciones del Estado las siguientes:

- a) Garantizar la libertad de enseñanza y criterio docente.
- b) Propiciar una educación gratuita y obligatoria dentro los límites de edad que fija el reglamento de esta ley.
- c) Propiciar y facilitar la educación a los habitantes sin discriminación alguna.
- d) Garantizar el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país.
- e) Otorgar a la educación prioridad en la asignación de recursos del Presupuesto Nacional.
- f) Incrementar las fuentes de financiamiento de la educación empleándola con prioridad.
- g) Promover la dignificación y superación efectiva del magisterio nacional.
- h) Promover y garantizar la alfabetización con carácter de urgencia proporcionando y utilizando los recursos necesarios.
- i) Propiciar acciones educativas que favorezcan la conservación y mejoramiento de los sistemas ecológicos.

- j) Otorgar anualmente, a las escuelas normales oficiales, por medio del Ministerio de Educación, un mínimo de plazas a maestros recién graduados con alto rendimiento, buena conducta y aptitudes vocacionales en sus estudios, quien los nombrará sin más trámite.
- k) Facilitar la libre expresión creadora y estimular la formación científica, artística, deportiva, recreativa, tecnológica y humanística.
- l) Promover e intensificar la educación física y estética en todas sus manifestaciones.
- m) Garantizar el funcionamiento de los centros educativos oficiales, privados, y por cooperativa en beneficio del desarrollo educativo.
- n) Dotar el Ministerio de Educación a los estudiantes de los niveles educativos considerados obligatorios de los útiles necesarios y de mejores niveles de nutrición.
- o) Desarrollar e implementar programas recreativos, deportivos, culturales y artesanales durante el tiempo libre y de vacaciones.

- p) Crear programas de atención de apoyo y protección a la madre en los periodos pre y postnatal.
- q) Atender y dar trámite a las peticiones que individual o colectivamente le hagan los sujetos que participan en el proceso educativo.
- r) Otorgar bolsas de estudio, becas, créditos, educativos y otros beneficios que la ley determine.
- s) Subvencionar centros educativos privados gratuitos, de acuerdo a los límites regulados en el reglamento de esta ley.
- t) Propiciar la enseñanza-aprendizaje en forma sistemática de la Constitución Política de la República y de los Derechos Humanos.
- u) Impulsar las organizaciones y asociaciones gremiales educativas que coadyuven al mejoramiento y bienestar de sus asociados.
- v) Reconocer y acreditar la labor del maestro y personas individuales y jurídicas que signifiquen por su contribución al mejoramiento del sistema educativo del país.

- w) Promover y apoyar la educación especial, diversificada y extraescolar en todos los niveles y áreas que lo ameriten.
- x) Crear, mantener e incrementar centros de educación con orientación ocupacional, así como fomentar la formación técnica y profesional de acuerdo a la vocación de la región.
- y) Construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales.
- z) Dotar a todos los centros educativos oficiales, de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

ARTICULO 34. Obligaciones de los educandos: Son obligaciones de los educandos:

- a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular, y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de

esta ley.

- c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
- d) Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.
- f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.

ARTICULO 35. Obligaciones de los padres de familia. Son obligaciones de los padres de familia:

- a) Ser orientadores, del proceso educativo de sus hijos.
- b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.

- d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en reglamentos internos de los centros educativos.
- e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
- f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.
- g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.
- h) Coadyuvar al cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 36. Obligaciones de los Educadores. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

- a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.
- b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a

los valores éticos y morales
de ésta última.

- c) Participar activamente en el proceso educativo.
- d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.
- e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, social, política y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.
- f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.
- g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica,
- h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.
- i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.
- i) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de

Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.

- k) Integrar comisiones internas en su establecimiento.
- l) Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.
- m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.

ARTICULO 37. Obligaciones de los Directores. Son obligaciones de los Directores de centros educativos las siguientes;

- a) Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
- b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.

- c) Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
- d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.
- f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.
- g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
- h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
- i) Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento.

- j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general.
- k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- l) Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógico y administrativa en coordinación con el personal docente.
- m) Apoyar la organización de los trabajadores educativos a su cargo.

ARTICULO 38. Obligaciones de los Subdirectores. Son obligaciones de los Subdirectores del establecimiento, las siguientes:

- a) Las comprendidas en los incisos a, b, c, d, i, j, k, y l, del Artículo 37 de la presente ley.
- b) Las comprendidas en los incisos b, e, f, g, h, y m del Artículo 37 de la presente ley, en ausencia del Director del establecimiento.

ARTICULO 39. Derechos de los educandos. Son derechos de los educandos:

- a) El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
- b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.
- c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.
- d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
- e) Ser evaluados con objetividad y justicia.
- f) Optar a una capacitación técnica alterna a la educación formal,
- g} Recibir orientación integral.
- h) Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.
- i) Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa.
- j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.
- k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.

- l) Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones.
- m) Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales.

ARTICULO 40. Derechos de los padres de familia. Son derechos de los padres de familia:

- a) Optara la educación que consideren más conveniente para sus hijos.
- b) Organizarse como padres de familia.
- c) Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.
- d) Ser informados con privacidad del avance del proceso educativo de sus hijos.
- e) Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

ARTICULO 41. Derechos de los educadores. Son derechos de los educadores:

- a) Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.

- b) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
- c) Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.
- d) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales.
- e) Optara cargos dentro de) sistema educativo que mejoren su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos.
- f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.

- g) Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el Estado,
- h) Optar a becas para su superación profesional.
- i) Ser estimulados en sus investigaciones científicas y producción literaria.
- j) Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.
- k) Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización.
- l) Ser implementados de material didáctico.
- m) Gozar de inmovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.
- n) Ser ubicado oficialmente en el nivel que le corresponde.
- o) Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación.

ARTICULO 42. Derechos de los Directores y Subdirectores. Son derechos de los directores y subdirectores:

- a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.
- b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

2.1 El Acuerdo Ministerial No. 01-2011 Normativa de convivencia y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos

Este acuerdo se encuentra vigente para el ciclo escolar 2011, se sabe que puede ser reformado en algunos de sus artículos, en virtud de que la sociedad está cambiando a un ritmo acelerado, por lo que año con año se puede descargar de la página del Ministerio de Educación de Guatemala, el acuerdo vigente, es decir: <http://www.mineduc.gob.ge/portatil/index.asp>.